

PROVIDENCIA, 10 DIC 2013

EX.Nº 2537 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N°27.139 de fecha 5 de Diciembre de 2013, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la "ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

DECRETO :

1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para la "ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta pública para la "ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

3.- **CONSULTAS Y ACLARACIONES :** Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 12:00 horas del día 16 de Diciembre de 2013 y la respuesta a las consultas se darán desde las 17:00 horas del día 23 de Diciembre de 2013, por el mismo medio.-

4.- **FECHA DE CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** Se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día 6 de Enero de 2014, a las 17:30 horas.-

5.- **FECHA DE ACTO DE APERTURA ELECTRONICA :** deberá ser publicado en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta el día 6 de Enero de 2014, a las 17:35 horas.-

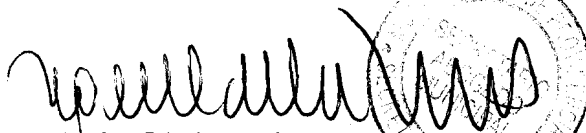
6.- **FECHA ACTO DE APERTURA ECONOMICA :** La propuesta económica deberá también ser publicada en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 17:40 horas del día 6 de Enero de 2014.-

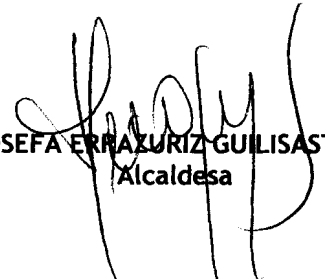
7.- **GARANTIAS :** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro (Código 192063) a favor del Municipio, por un valor de \$1.000.000-, con una vigencia hasta el día 6 DE ABRIL DE 2014.-

8.- El encargado del proceso es don JOSE ANTONIO BASCUÑAN RODRIGUEZ, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.-

9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas y Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 10 de Diciembre de 2013.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GULLISASTI
Alcaldesa

LCA/MRMO/.../mvas.

Distribución:

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2947.

Memorandum N°: 27.139 - 1
Antecedentes: No hay.
Materia: Licitación Pública
"Adquisición de Camiones
Recolectores Silentes
para la Municipalidad de
Providencia".

Providencia, 5 de Diciembre de 2013.

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION

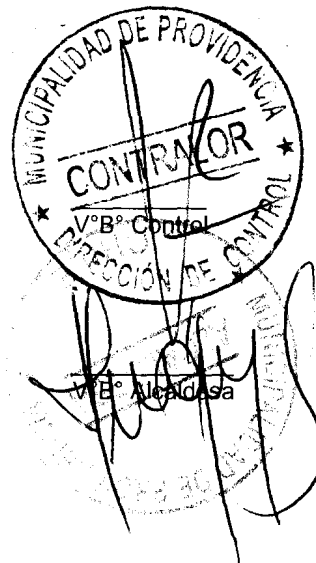
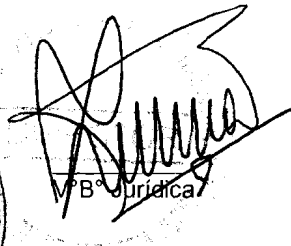
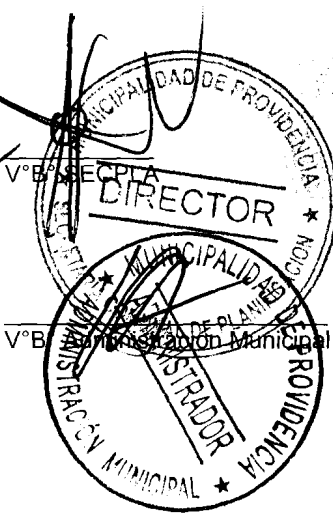
A: SRA. JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
ALCALDESA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. expediente de licitación por la "ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", para su consideración y trámites correspondientes

Saluda atentamente a Ud.,


EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

JBR/JMH
cc. Depto. Mantención
cc. Archivo



LICITACIÓN PÚBLICA

**“ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA”**

ITINERARIO DE LICITACIÓN

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	10 de diciembre de 2013.
Presentación de consultas hasta las 12:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	16 de diciembre de 2013.
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 17:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	23 de diciembre de 2013.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 17:30 horas.	06 de enero de 2014.
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 17:35 horas.	06 de enero de 2014.
Fecha Acto de Apertura Económica a las 17:40 horas.	06 de enero de 2014.





LICITACIÓN PÚBLICA

**“ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

2013

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICION DE CAMIONES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES

ARTICULO N° 1:

Las presentes Bases Administrativas regirán para el llamado a licitación pública para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, según lo siguiente:

- 2 Camiones Recolectores de residuos sólidos domiciliarios, nuevos y con tecnología de bajo nivel de ruido.

ARTICULO N° 2: La Licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas, por las Bases Técnicas, Aclaraciones y las Respuestas a las Consultas; por los términos del contrato; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley de Compras Públicas, y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

ARTICULO N° 3: Podrán presentarse a la licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

ARTICULO N° 4: Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, serán publicadas en el Portal Mercado Público.

ARTICULO N° 5: La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento (En adelante “DAOM”).

ARTICULO N° 6: Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta deberán hacerse por escrito en el Portal Mercado Público, en las fechas indicadas en el Itinerario publicado en el Portal. Las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, se darán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda.

Será responsabilidad de los oferentes obtener las aclaraciones y respuestas a consultas del Portal Mercado Público.

ARTICULO N° 7: La Municipalidad no proporcionará estudios, proyectos, equipos, materiales y ningún otro antecedente o elemento para la adquisición, salvo aquellos que se indiquen expresamente en las Bases Administrativas y Técnicas.

2. PRESENTACION DE ANTECEDENTES

ARTICULO N° 8: Los oferentes ingresarán al Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl) los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los Formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora indicado en el Itinerario de Licitación:

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

En forma física:

A.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

La Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro se deberá entregar en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N° 963, hasta la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas de la licitación, indicadas en Itinerario de Licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en la portada. Este documento será revisado por la Comisión de Apertura y enviado a Tesorería Municipal para su resguardo.

El documento a presentar deberá considerar lo siguiente:

"Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro Cod. Pol 192063 denominada "Póliza de Garantía para Licitaciones, Propuestas o Subastas Públicas o Privadas" para garantizar la seriedad de la oferta, a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9, por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos), con una vigencia de 90 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta, **con vencimiento el día 6 de abril de 2014.**

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

"En garantía de la seriedad de la oferta _____ o de la Empresa _____ por la "ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.-

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá ser escrita en el reverso del documento.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta de acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 12 siguiente.

En forma digital:

- A.2 Individualización completa del oferente, conforme a Anexo N° 1.
- A.3 Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario "Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes", debidamente firmada por el representante legal respectivo (Anexo N° 2).
- A.4 Antecedentes Curriculares del oferente, acreditando experiencia y representación de la marca del camión y/o tolva compactadora.
- A.5 Declaración Jurada, debidamente firmada por el oferente o Representante Legal de la empresa (Anexo N° 3), la cual incluya:
- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas (en lo relacionado a las vinculaciones de parentescos).
 - Declaración de los oferentes de no poseer condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
 - Declaración de no tener contratos caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas durante los últimos 3 años, como asimismo, de no tener causas, litigios o juicios pendientes de cualquier naturaleza con instituciones o servicios públicos con motivo de prestación de servicios.
 - Declaración de no tener juicios, causas o litigios pendientes de cualquier naturaleza con instituciones o servicios públicos con motivo de prestación de servicios.
- A.6 **Documentación Técnica**, de acuerdo a lo solicitado en el punto VI de las Bases Técnicas. Ésta documentación se deberá subir al portal Mercado Público en formato digital.

El oferente no estará obligado a presentar los citados documentos cuando éstos se encuentren en Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, a ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la Unidad responsable de la licitación obtenga electrónicamente la información requerida. En caso que el oferente omita o presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través del "Foro Inverso" en los plazos indicados en el Artículo N° 10.

Todos los documentos y certificados solicitados deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta.

B. PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicadas en el Itinerario de Licitación.

B1. Carta Oferta en formulario entregado debidamente firmado por el representante legal (Anexo N° 4). Los oferentes deberán llenar la totalidad de los puntos solicitados en dicho formulario o de lo contrario quedarán fuera de bases.

Los valores deberán ser en valores NETOS y expresarse en pesos chilenos. El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público (situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas), los antecedentes se deberán entregar junto con la Garantía de Seriedad de la Oferta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia N° 963).

3. APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO N° 9: La apertura electrónica se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el Itinerario de Licitación. Los oferentes podrán efectuar sólo una oferta en el portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por el Secretario Abogado Municipal, quien actuará como Ministro de Fe; el Director de Control y por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención o por quienes éstos designen para estos efectos. De la apertura se levantará Acta de Apertura Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

En este Acto de verificarán los documentos solicitados en el artículo N° 8 de las presentes Bases. El contenido de los mismos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

No se abrirán ni considerarán las ofertas que no hubieren ingresado en Secretaría Municipal el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitado en el Artículo N° 8 letra A.1.-

Se revisará, en primer lugar el sobre que contiene el documento de garantía. Si éste no cumpliera con los requisitos solicitados en el Artículo N°8, letra A.1.-, se declarará fuera de bases y no se abrirá la oferta correspondiente.

Luego, se abrirán los archivos digitales de los "Antecedentes Administrativos", mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el "Acta de Apertura Municipal", dejando constancia además de las ofertas rechazadas (si las hubiere), con la indicación de la causal indicada, y se consignarán las observaciones.

A continuación, se abrirán los archivos digitales de la "Propuesta Económica", los que se anotarán en el "Acta de Apertura Municipal".

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

4. EVALUACIÓN

ARTICULO N° 10: La evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar y analizar las ofertas, constituida por funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento y la Secretaría Comunal de Planificación, quienes emitirán el informe Final de Evaluación.

Si durante el Acto de Apertura, existiere uno o más oferentes que presenten documentación de los "Antecedentes Administrativos" incompletos, la Comisión Evaluadora podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta (Artículo N°40 del Decreto N°250), siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para estos efectos, la Comisión Evaluadora solicitará a los oferentes los antecedentes omitidos, antecedentes complementarios, corregir errores de forma u otros requerimientos que esta comisión estime conveniente, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, para lo cual deberá utilizar el "FORO INVERSO" de la plataforma de licitaciones mercadopublico.cl, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Los oferentes deberán cumplir el plazo otorgado para su presentación desde la notificación por parte de la Comisión, el cual será breve y fatal. La no presentación de estos documentos en el plazo estipulado o que éstos no cumplan con la vigencia solicitada, hará que la Municipalidad los declare fuera de bases.

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios técnicos y económicos:

Criterio de evaluación	Ponderación
Oferta Económica	50 %
Propuesta Técnica	35 %
Plazo de entrega	10 %
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	5%

Para los efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar el Anexo N°5 "Metodología y Pauta de Evaluación", en el cual se detalla la metodología y se establecen las ponderaciones de los criterios, factores y sub-factores que se contemplan.

5. ADJUDICACION

ARTICULO N° 11: El oferente se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalada en el Artículo N° 8 letra A.1.-

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación general se procederá a adjudicar a la oferta más económica.

La Municipalidad se reserva el derecho a declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o no se presenten ofertas, o declararla inadmisibles, cuando las ofertas no cumplieran con requisitos establecidos en las bases, o no se cuente con la aprobación presupuestaria para adjudicar. Además, deberá rechazar las ofertas si el Concejo Municipal no aprueba el informe de evaluación presentado, de acuerdo al artículo N° 65 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ARTICULO Nº 12: La adjudicación de la propuesta se realizará mediante Decreto Alcaldicio, el que será notificado al proponente favorecido por la Unidad Técnica correspondiente en la forma señalada en la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. Resuelta y adjudicada la propuesta o rechazadas todas las ofertas, se devolverá a los proponentes su garantía, sin intereses ni reajustes, a través de la Tesorería Municipal, a excepción del adjudicatario, quien deberá reemplazarla por la garantía de fiel y oportuno cumplimiento y aquellos oferentes ubicados en el segundo y tercer lugar siguiente al adjudicatario en el orden de prelación establecido en el Informe de Evaluación. A estos últimos, les será devuelta a contar del día siguiente de la fecha de suscripción de contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la adjudicación se notificará a través del Sistema de Información establecido en el Portal Mercado Público.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será de 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la misma. Cuando la adjudicación no se realice dentro de este plazo, la Municipalidad informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, a través de un Decreto Alcaldicio.

6. CONTRATO

ARTICULO Nº 13: El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad en conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, aclaraciones y respuestas a las consultas (si las hubiere) y oferta del proponente.

El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación, para lo cual el adjudicatario o el representante legal del mismo deben acudir a la Dirección Jurídica dentro del plazo establecido y firmar el respectivo contrato.

El atraso en la suscripción del contrato, por causas imputables a la empresa y en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, ocasionará que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento readjudicársela al siguiente oferente en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.

Si el adjudicatario es persona jurídica, al momento de la firma del contrato deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social correspondiente o en su defecto constancia de haber inscrito el extracto social en el Registro de Comercio y publicado el mismo en el Diario Oficial dentro de plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran en Chile Proveedores. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato, la cual le será oportunamente comunicada por Dirección Jurídica.

Para todos los efectos legales emanados del contrato, el contratista fijará su domicilio en la ciudad de Santiago.

Las modificaciones de contrato se perfeccionarán en la misma forma establecida en el presente artículo.

ARTICULO Nº 14: El contrato estará afecto a los impuestos que exige la ley.

7. GARANTÍA

ARTICULO Nº 15: Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el proponente favorecido deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una Boleta de Garantía Bancaria a la vista e irrevocable o Vale Vista, expresadas en UF, por el monto correspondiente al 5% del valor ofertado y con

una vigencia del plazo de entrega de los vehículos más 90 días corridos, la que garantizará el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que asuma el contratista.

En caso de no contar con Boleta bancaria o Vale Vista, se podrá entregar una "Póliza de Garantía COD. POL N° 102077 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata", para garantizar el fiel cumplimiento del contrato por la vigencia y montos señalados anteriormente, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable el artículo IX de dicha Póliza para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el concesionario deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad del siniestro, si éste ocurriera.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

"En garantía de fiel y oportuno cumplimiento de la oferta de _____ o de la Empresa _____ por el servicio denominado "ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá ser escrita en el reverso del documento.

8. VALOR DEL CONTRATO

ARTICULO N° 16: El valor del contrato será el señalado por el Oferente en el rubro total de su oferta y será inamovible.

ARTICULO N° 17: En el valor de la oferta deberán incluirse y contemplarse, si procediese, todo gasto que origine el cumplimiento cabal del contrato, incluido los impuestos que procedan.

9. LIBRO DE SERVICIOS

ARTICULO N° 18: La inspección técnica llevará un Libro de Servicios donde se anotarán las deficiencias u observaciones que merezca el desempeño de vehículos durante el periodo de garantía. Por este mismo medio, se notificarán las multas que eventualmente apliquen.

10. PAGOS

ARTICULO N° 19: El monto de la adquisición se pagará, sin anticipos, en un único estado de pago, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de los vehículos por parte de la ITS (Inspección Técnica de Servicio) de acuerdo al valor ofertado.

ARTICULO N° 20:

PARA EL PAGO SE DEBERÁ PRESENTAR:

- Factura a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9.
- Comprobante de pago de multas que eventualmente se hubieren aplicado.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Servicios, durante la recepción de los vehículos.

No se iniciará la tramitación de la factura si a criterio del ITS no se hubieran solucionado las observaciones o cumplido con lo exigido en las bases.

ARTICULO N° 21: Queda expresamente prohibido que el adjudicatario de la licitación sin la autorización expresa del Municipio, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos que se rige por la Ley N° 19.983, de 2004.

El plazo para rechazar una factura será de 30 días en conformidad a lo que establece el Artículo 3 N°2 de la referida ley N° 19.983, de 2004.

11. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ARTICULO N° 22: Será deber y responsabilidad del contratista:

- Cumplir con las exigencias, en cuanto a calidad, plazos y todo lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, Respuestas a las Consultas y Aclaraciones, responsabilidad que se mantendrá durante la vigencia del contrato.
- Mantener el carácter de confidencial y para el exclusivo uso y materia de la presente licitación los datos que se tienen en conocimiento.

12. PLAZOS

ARTICULO N° 23: El plazo para la entrega de los vehículos será el propuesto por el oferente. Éste será el indicado en la Carta Oferta (Anexo N° 4).

13. MULTAS

ARTICULO N° 24: La Municipalidad aplicará una multa a la empresa en caso de incumplimiento en el plazo de entrega de los camiones recolectores silentes, la que será de un 0.5% del valor total adjudicado por cada día de atraso. Las multas serán notificadas a la empresa por el inspector técnico a través del Libro de Servicios, debiendo la empresa pagarlas antes que se efectúe el pago.

Las multas podrán ser recurridas por la empresa en un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de su notificación efectuada a través del Libro de Servicios, mediante documento escrito que deberá ingresar en la DAOM, dirigida al Director, quien resolverá su aprobación o rechazo.

Las multas que se apliquen al contratista deberán ser pagadas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del pago correspondiente.

14. RECEPCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

RECEPCIÓN PROVISORIA

ARTÍCULO N° 25: Una vez recepcionado los vehículos a conformidad, el ITS, la empresa y el Director de la DAOM, procederán a levantar acta de la Recepción Provisoria, la que deberá ser firmada por las partes en señal de aceptación, a menos que se hicieren observaciones a ella por parte de la Municipalidad. Dichos reparos deberán ser subsanados antes de la Recepción Definitiva.

DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

ARTICULO N° 26: Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y correcto cumplimiento, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato y la Recepción Definitiva del mismo.

La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra de la empresa, incluyendo el pago de las multas si las hubiere y será suscrita por la Municipalidad y el contratista.

DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ARTICULO N° 27: Una vez efectuada la liquidación de contrato y si no hubiere observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva.

Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por la empresa y por el Director de la DAOM.

La Recepción Definitiva y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Dicho Decreto será notificado al contratista por la DAOM y si aquel no objetare la liquidación del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito y renuncia a toda acción o derecho en relación al contrato.

15. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

ARTICULO Nº 28: Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Quiebra o insolvencia del contratista.
- Fuerza mayor o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Incumplimiento de las Bases, así como cualquiera de las obligaciones que el concesionario asuma en virtud del contrato, siendo suficiente para ello el informe de la DAOM. En este caso, podrá hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al monto del perjuicio causado por este incumplimiento.

En estos eventos, el contrato terminará por vía administrativa sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación.


EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y
Mantenimiento



LICITACION PÚBLICA

“ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA”

BASES TÉCNICAS

VEHICULO Y TOLVA COMPACTADORA

I. El vehículo ofrecido deberá cumplir como mínimo con las características indicadas en estas Bases Técnicas. No se aceptaran alternativas.

Las siguientes especificaciones se han diseñado para cumplir con las normas chilenas ambientales y de peso por eje.

II. Los vehículos a ofertar deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos y características:

Camión Recolector

- | | | | |
|-----|---|---|--|
| 1. | Año fabricación | : | 2014 (nuevo, sin uso) |
| 2. | Color | : | Corporativo (incluye gráfica) |
| 3. | Combustible | : | Diesel |
| 4. | Marca | : | Libre |
| 5. | Modelo | : | Libre |
| 6. | Cilindrada | : | 9.000 a 10.500 cc. |
| 7. | Norma | : | EURO IV o superior. |
| 8. | Potencia motor | : | Adecuada a la capacidad de carga y servicio a efectuar (mínimo 250 HP a 1900 rpm). |
| 9. | Sistema de Inyección | : | Electrónico |
| 10. | Frenos | : | Frenos de tambor con sistema de control de frenos electrónico EBS. |
| 11. | Freno Motor | : | Control manual mariposa de escape conectado a la transmisión para aumentar el frenado. Reducción de marcha automáticamente con la transmisión. |
| 12. | Dirección | : | Hidráulica |
| 13. | Caja de cambios | : | Automática con convertidor de torque |
| 14. | Puente | : | 6 * 2 Tercer eje con rodado doble. |
| 15. | Neumáticos | : | 295/80R22,5 o según modelo. |
| 16. | Carga admisible puente trasero | : | 9000 y 9000 k. |
| 17. | Carga máx. admisible puente del. | : | 7.000 k. |
| 18. | Luz y alarma retroceso. | | |
| 19. | Luz de emergencia intermitente. | | |
| 20. | Cabina con calefacción y aire acondicionado, frontal (sin trompa). | | |
| 21. | Luz testigo toma fuerza conectado. | | |
| 22. | Bocina doble, eléctrica. | | |
| 23. | Indicador de baja y alta presión aceite, temperatura agua, luz y chicharra. | | |
| 24. | Marcadores de presión aire, tacómetro, velocímetro, horómetro, odómetro electrónico y combustible. | | |
| 25. | Depósito de combustible de 200 litros mínimo. | | |
| 26. | Dos baterías de 12V/140AH. | | |
| 27. | Dimensiones máximas con caja compactadora montada: Altura 3.700 mm, Ancho 2.400 mm, Largo 8.900 mm. | | |
| 28. | Suspensión neumática (eje trasero). | | |
| 29. | Air bag para el conductor. | | |

III. Los camiones deberán entregarse con los siguientes accesorios:

1. Cinturones de seguridad (3).
2. Botiquín reglamentario.
3. Extintor contra incendio, con capacidad según lo establece la normativa legal para este tipo de vehículos.
4. Triángulos reflectantes.
5. Herramientas
6. Salida tubo escape vertical y protegido.
7. Cadena de seguridad cardán.
8. Rueda de repuesto completa instalada (en el chasis y no sobre la tolva).
9. Gata Hidráulica de 20 toneladas.
10. Llave de ruedas.
11. Juego de llaves de contacto y puertas del vehículo en triplicado, incluyendo para tapa combustible.
12. Pasador de muela para remolque.
13. Manual de mantención del vehículo en español.
14. Radio receptor AM-FM, CD.
15. Una pala tipo carbonera y escobillón barre cunetas.
16. Un interruptor de seguridad que detenga el proceso de compactación cada vez que se sobrepase la capacidad de la tolva.
17. Luces laterales de posición.
18. Huinchas reflectantes.
19. Luces de trocha.
20. 2 baliza delanteras y 2 traseras, estroboscópicas.
21. Los camiones serán entregado con sus respectivas revisiones técnicas, permisos de circulación y patentes.
22. Los camiones deberán entregarse con una radio trasmisora instalada de acuerdo a las siguientes especificaciones:
 - Radio DGM4100-GPS
 - Frecuencia VHF 25 Watts de potencia.
 - Antena con ganancia de 3dbd y conector mini para GPS en VHF.

IV. Las tolvas compactadoras montadas en los chasis deben cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos y características:

Tolva Compactadora

- | | | | |
|-----|---------------------------------|---|---|
| 1. | Año de fabricación | : | 2013 o 2014 (nueva, sin uso). |
| 2. | Color | : | Corporativo (incluye gráfica) |
| 3. | Marca | : | Libre |
| 4. | Modelo | : | Libre |
| 5. | Capacidad de carga | : | 9 toneladas. |
| 6. | Volumen | : | 19 m ³ (considerando dimensiones máximas definidas para chasis). |
| 7. | Índice de absorción de residuos | : | 9 m ³ / minuto. |
| 8. | Control de carga y descarga | : | Por botoneras. |
| 9. | Funcionamiento Eléctrico | : | Gobernado por computador PLC (sistema prensa y elevador de contenedores) programable según tipo de residuos a recolectar. |
| 10. | Nivel sonoro | : | Para el nivel sonoro se evaluará el etiquetado de potencia acústica del equipo (LWA) la cual no podrá superar los 101 dB (A). Si no está disponible el etiquetado, el fabricante deberá certificar la potencia con un organismo competente (Cesmec, Dictuc, Idiem o equivalente). Ver nota al final del punto IV. |
| 11. | Descarga de basura | : | Por placa eyectora (tolva de carguío trasero). |
| 12. | Sistema compactación | : | Hidráulico |

13. Ciclo de compactación : No mayor a 20 segundos, ciclo continuo, con paro automático al llenado de la tolva.
14. Controles y Comandos : Mediante botoneras traseras a ambos costados laterales de la tolva, ubicadas de forma tal que estén protegidas de golpes accidentales. Mando en cabina para habilitar la botonera trasera de trabajo.
15. Alza contenedor polivalente para contenedores americanos y europeos que garanticen la no caída de desperdicios al suelo en los ciclos de compactación. Insonorizado, con redentor de cubos mediante ventosas.
16. Pintura reflectante zona de compactación (colores de seguridad).
17. Pisadera para transporte de los operarios abatible, con chapa antideslizante.
18. Sistema de engrase centralizado.
19. Iluminación zona de carguío para recolección nocturna.
20. Válvulas de bloqueo o paracaídas utilizadas en cilindros de elevación/descenso tolva de carga, lo que impide su caída en caso de avería en el circuito hidráulico.
21. Sistema de cierre de tailgate automático a través de botoneras mediante los propios cilindros de elevación.
22. Sistema de seguridad (manual y automático) que permita detener el ciclo de compactación ante cualquier emergencia.
23. Altura de zona de carguío no mayor a 1.15 m.
24. Sistema de visión posterior para zona de carguío (cámara y audio) con monitor en cabina camión.
25. Instrucciones de operaciones de comandos adheridos al camión en español.
26. Tolva compactadora y receptora de residuos completamente estanca con sistema de recepción de líquidos con depósito estancos y con sistema de evacuación de ellos.
27. Especificar procedencia y fabricación tanto de la tolva compactadora como de la caja.
28. Toma fuerza con accionamiento directo desde el motor y con funcionamiento continuo, montado en la parte trasera del motor (par mínimo de 600 Nm).
29. Finales de carrera de los cilindros a través de captadores inductivos internos.
30. Cambio de ciclo en prensado mediante sensores eléctricos.
31. Todo el accionamiento mediante botoneras, ciclo a ciclo o continuo automático.
32. Bomba hidráulica dúplex, de paletas y doble cuerpo, uno para el conjunto de prensa y otro para el conjunto elevador de contenedores.
33. Desplazamiento de la prensa por patines construidos con plástico de alta resistencia.
34. Poliuretano inyectado en las paredes del tailgate (aislante de ruido).
35. Cilindro de levante tailgate con válvulas de bloqueo en caso de rotura de conductos.
36. Depósito de líquido hidráulico igual o superior a 80 litros, con indicador de nivel.
37. Un panel de control caja compactadora en cabina.
38. Interruptor general de mantención con indicador luminoso sobre estado de lo conectado (control de cabina).
39. Laterales de caja fabricado en una sola pieza.

Nota: Independientemente de las certificaciones que se acompañen, la Municipalidad tendrá la facultad de obtener el nivel de potencia acústica del equipo realizando sus propias mediciones, a objeto de corroborar el cumplimiento de lo exigido. Para ello efectuará mediciones en 4 estados y que son los siguientes:

- Con el motor del camión en ralentí (600 rpm).
- Con sistema de compactación en funcionamiento.
- Con sistema alza contenedores en funcionamiento.
- Caída de material en la tolva (30 tubos plásticos de L=150 mm y D=75 mm).

Las mediciones se realizarán en 5 puntos diferentes del equipo y según lo siguiente: a 2,5 m de la parte delantera y trasera, costados derecho e izquierdo y 1 m sobre el techo.

V. Consideraciones Generales del Vehículo Recolector y Medidas de Seguridad

1. Camiones de carguío trasero dotados de tolvas compactadoras, con sistema alza contenedor polivalente, para contenedores desde 120 hasta 1100 L. de polietileno de alta densidad, que permita la carga de contenedores construidos bajo norma tanto norteamericana como europea. Las tolvas receptoras o tailgate y sistema alza contenedor deberán permitir también el carguío manual.
2. Las cargas por eje deberán estar conforme a la normativa vigente. Deberá incluirse en la oferta la distribución de peso por eje de cada recolector tipo ofrecido en su carga máxima.
3. Los vehículos deberán estar dotados de dispositivos de seguridad, tales como luces, franjas refractarias, balizas, manillas, dispositivo de detención de emergencia del sistema de compactación, etc. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá incluir en su propuesta técnica otros elementos de seguridad que permitan mejorar el servicio.
4. La tolva receptora deberá tener como mínimo 2,6 m³ de capacidad para borde elevado. El mínimo para borde abatido será de 1,5 m³.
5. El carguío será trasero. El ancho de la misma deberá permitir que a lo menos 2 personas operen simultáneamente, considerando la reglamentación de tránsito vigente.
6. La tolva deberá compactar los desechos en una proporción entre 3 y mayor o igual a 6:1. Es preciso tener en cuenta que, por la naturaleza de la basura de Providencia, su peso específico a compactar es un promedio de 0,27 ton/ m³ (de basura suelta) pero el sistema deberá permitir programar para compactar los diferentes tipos de basura.
7. Debe informarse la procedencia del camión, marca, potencia y torque.
8. La transmisión automática será apropiada al trabajo de recolección de basura, en que el vehículo debe detenerse y volver a ponerse en movimiento frecuentemente. Debe venir con convertidor de torque.
9. El sistema de refrigeración debe asegurar que el motor no se sobrecaliente por andar el vehículo varias horas a muy baja velocidad y altas revoluciones.
10. El camión deberá estar dotado de pisaderas traseras antideslizantes abatibles para permitir que por lo menos dos cargadores se trasladen distancias cortas parados en ellas, con pasamanos verticales. No deberán tener las pisaderas ángulos rectos, sino que radio de curvatura (con control de presencia mediante detector de peso). Inhibición de marcha atrás con operario en estribera.
11. El vehículo tendrá todas las luces de acuerdo a la reglamentación legal vigente en cuanto a la Ley de Tránsito.
12. El equipo deberá poseer un sistema de alarma de luces y sonora, que se accione automáticamente al retroceder el camión.
13. Deberá haber entre el Tailgate y la caja receptora una goma o un elemento que impida que los líquidos escurran hacia el exterior.
14. Las ruedas traseras y delanteras deberán estar provistas de guardafangos (gomas colgantes).
15. Los elementos de control deben estar ubicados de manera que no afecten el funcionamiento del equipo al rozar con algún elemento exterior (tanto lateral como superior).
16. El sistema de compactación será tal que en ningún momento la basura introducida en la tolva se devuelva, ni quede expuesta a la vista permanentemente, así como también el sistema debe permitir compactar mientras el camión recolector se encuentre en movimiento.
17. Deberá estar indicada la tara y carga máxima.
18. En relación a los equipos mecánicos y tolvas se considerará importante el hecho de que sean marcas que cuenten con representantes, servicio técnico y línea de repuestos que garanticen una adecuada mantención tanto preventiva como correctiva.

VI. Documentación Técnica

El oferente, en la presentación de su oferta, deberá adjuntar catálogos del camión y la tolva, incluyendo circuito eléctrico, con las principales características técnicas, manual de reparación de motor, dimensiones y distribución de carga (tanto de la tolva como chasis).

Además, deberá impartir capacitación sobre la operación de camión y tolva para conductores, operarios y mecánicos, y capacitación sobre mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos para el personal de mantención.

Además de lo anterior, se deberán incluir los siguientes antecedentes:

- a) Listado de los distribuidores y servicio técnico autorizado en la ciudad de Santiago.
- b) Indicar los accesorios propios con que se entregan los vehículos
- c) Indicar el plazo en que los vehículos son garantizados y la cobertura de la misma.
- d) Cumplir con la normativa peso por eje establecida por la autoridad (conforme anexo N° 6 Tabla Pesos) lo que debe ser garantizado plenamente por el oferente, verificándose en terreno su cumplimiento dentro de los 10 días en que los camiones entren a servicio. De no cumplir con la normativa el oferente deberá cambiar los vehículos en un plazo no mayor a 180 días. Ello dará origen a una multa del 10% del total facturado.

Todos los antecedentes antes mencionados deberán subirse en formato digital al portal Mercado Público, junto con los Antecedentes Administrativos, indicándolos como Documentación Técnica.

VII. Una vez adjudicada la propuesta y en el acto de entrega y recepción de los vehículos el oferente deberá entregar, además de los accesorios propios del vehículo y según corresponda, lo siguiente:

- Manual del circuito eléctrico de camión y tolva
- Manual de reparaciones del motor, transmisión y tolva
- Manual de servicio de camión y tolva
- Manual de operación de camión y tolva
- Todos los manuales u otra información técnica deben estar en lo posible en idioma español.

VIII. Experiencia

El oferente deberá acreditar los años de experiencia (y de la empresa que representa, si es el caso) en la fabricación de equipos similares a los ofertados mediante la documentación correspondiente.

GARANTIA DEL VEHICULO

IX. Los vehículos y todas sus partes, tolva y chasis, deberán ser garantizados a lo menos por dos (2) años o 50.000 kilómetros, lo que se cumpla primero.

El oferente deberá especificar claramente los alcances y/o limitaciones que tiene la garantía ofrecida.

X. Oferta Técnica

El oferente deberá indicar en su oferta técnica, para cada uno de los requisitos, características, accesorios o consideraciones indicadas, la frase "cumple con lo exigido" o su oferta específica cuando el aspecto corresponda a un rango o sea abierta.


EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y
Mantenimiento

LICITACION PÚBLICA

“ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA”

INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL :
2. RUT DE LA EMPRESA :
3. REPRESENTANTE LEGAL :
4. RUT REPRESENTANTE LEGAL :
5. DIRECCION DE LA EMPRESA :
6. TELEFONO DE LA EMPRESA :
7. CORREO ELECTRÓNICO :



Providencia, ___ de _____ de 2014.

LICITACION PÚBLICA

“ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA”

**RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES
OFERENTES**

ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN :

RAZÓN SOCIAL :

OBJETO :

CAPITAL :

SOCIOS (*) :

ADMINISTRACIÓN Y USO
RAZÓN SOCIAL :

NOMBRE DIRECTORES (**):

ACCIONISTAS MAYORITARIOS (**):

REPRESENTANTE LEGAL :

DURACIÓN :

NOTA:

(*) En caso que de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.

(**) En caso que la sociedad oferente fuese una sociedad anónima.

Providencia, ___ de _____ de 2014.



LICITACION PÚBLICA

“ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA”

DECLARACION JURADA

CONTRATISTA: _____

RUT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

RUT REPRESENTANTE LEGAL: _____

Declaro:

1. No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relativo a los vínculos de parentescos).
2. No haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
3. No tener contratos caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas, durante los últimos 3 años.
4. No tener juicios, causas o litigios pendientes de cualquier naturaleza con instituciones o servicios públicos con motivo de prestación de servicios.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

Providencia, ___ de _____ 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

CARTA OFERTA

EMPRESA:.....

DIRECCIÓN:.....

TELEFONO:.....

Nuestra oferta para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, corresponde a:

CAMIÓN RECOLECTOR SILENTE	
Marca	
Modelo	
Plazo máximo de entrega (días corridos)	
Periodo de Garantía o Kilometraje	

CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL NETO \$
2		

Los valores entregados en esta Oferta incluyen todos los descuentos ofrecidos por la empresa, expresados en pesos chilenos.

Declaro aceptar, en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas entregados por la Municipalidad.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

Providencia, ____ de _____ 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA
**“ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA”**
METODOLOGÍA Y PAUTA DE EVALUACIÓN

La Pauta de Evaluación indicada en las Bases Administrativas, se aplicara de acuerdo a la siguiente metodología.

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (50%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo. De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{OMV/OE}) \times 100$$

OMV= Oferta Menor Valor

OE = Oferta Empresa

Total Puntaje 1 = Puntaje x 0,50

2. EVALUACIÓN TÉCNICA (35%)

Para la evaluación de los aspectos técnicos, se evaluarán los siguientes parámetros:

2.1. Antecedentes Técnicos (80% parcial)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE (PUNTOS)			
	100	90	80	70
ANTECEDENTES TÉCNICOS				
a) Cilindrada en centímetros cúbicos.	≤10500 > 10200	≤10200 > 9800	≤9800 > 9400	≤9400 ≥9000
b) Volumen de estanque de combustible en litros.	≥400	< 400 > 350	≤350 > 300	≤300 ≥200
c) Volumen estanque líquido hidráulico en litros	≥120	< 120 > 100	≤100 > 90	≤90 ≥80
d) Capacidad de tolva receptora con borde elevado en metros cúbicos.	≥2,6	< 2,6 > 2,4	≤2,4 > 2,2	≤2,2 ≥2
e) Capacidad de carga tolva en toneladas	≥10,5	< 10,5 > 10	≤10 > 9,5	≤9,5 ≥9
f) Ciclo de compactación en segundos	≤18	>18 < 19	≥18 < 19	≥19 ≤20
g) Potencia acústica del equipo en db(A)	≤70	> 70 < 80	≥80 < 90	≥90 ≤101
h) Relación de compactación	≥6:1	< 6:1 > 5:1	≤5:1 > 4:1	≤4:1 ≥3:1
i) Norma de emisiones de gases contaminantes	EURO V	EURO V	EURO IV	EURO IV
j) Garantía	> 4 años o 100.000 km	3 años o 100.000 km	3 años o 75.000 km	2 años o 50.000 km

$$\text{Puntaje 2.1} = \text{Puntaje } [(a + b + c + d + e + f + g + h + i + j)/10] \times 0,80$$

2.2. Experiencia (20% Parcial)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE (Puntos)			
	100	90	80	70
Años de experiencia en la fabricación de equipos similares al ofertado	≥17	< 17 > 12	≤12 > 7	≤7 ≥2

$$\text{Puntaje 2.2} = \text{Puntaje} \times 0,20$$

$$\text{Total Puntaje 2} = (\text{Puntaje 2.1} + \text{Puntaje 2.2}) \times 0,35$$

3. PLAZO DE ENTREGA (10%)

El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{OMP/OE}) \times 100$$

OMP = Oferta Menor Plazo Entrega

OE = Oferta Empresa

$$\text{Total Puntaje 3} = \text{Puntaje} \times 0,10$$

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el Artículo N°10, inciso tercero de las presentes Bases.

DESCRIPCION	PUNTAJE (puntos)
Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	80
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

$$\text{Total Puntaje 4} = \text{Puntaje de la tabla} \times 0,05$$

5.- EVALUACIÓN FINAL

$$\text{PUNTAJE FINAL} = \text{TP1} + \text{TP2} + \text{TP3} + \text{TP4}$$

TP1: Total Puntaje 1
TP2: Total Puntaje 2
TP3: Total Puntaje 3
TP4: Total Puntaje 4



LICITACIÓN PÚBLICA
**“ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES SILENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA”**
TABLA PESOS
TABLA DE EJES Y PESO MAXIMO ASOCIADOS

EJE	RODADO	TONELADAS
SIMPLE	SIMPLE	7
SIMPLE	DOBLE	11
DOBLE	SIMPLE	14
DOBLE	DOBLE + SIMPLE	16
DOBLE	DOBLE	18
TRIPLE	SIMPLE	19
TRIPLE	2 DOBLES + SIMPLE	23
TRIPLE	DOBLE	25

TOLERANCIAS DE PESO PARA VEHICULOS DE CARGA Y PASAJEROS

CONFIGURACION DE EJES	LIMITES MÁXIMOS (kg)	TOLERANCIAS MÁXIMAS PERMITIDAS (Kg)	MULTAS A PARTIR DE Kg
0-----0 RS	7.000	350	360
00----00 RD	11.000	600	610
0-----0 RS 0-----0 RS	14.000	700	710
00----00 RD 0-----0 RS	16.000	750	760
00----00 RD 00----00 RD	18.000	900	910
0-----0 RS 0-----0 RS 0-----0 RS	19.000	950	960
00----00 RD 00----00 RD 0-----0 RS	23.000	1100	1110
00----00 RD 00----00 RD 00----00 RD	25.000	1200	1210
PESO BUTO TOTAL	45.000	1400	1410

RS: Rodado Simple

RD: Rodado Doble